

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnado para su estudio y dictamen, el 26 de Octubre de 2015, el Expediente Legislativo Núm. **9564/LXXIV** que contiene escrito presentado por la Diputada Gloria Concepción Treviño Salazar integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIV Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y reforma al artículo 13 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León, en relación a la accesibilidad y establecimiento de programas de traslado y movilidad para las personas con discapacidad.

ANTECEDENTES

La diputada promovente, parte de la definición propuesta por la Organización Mundial de la Salud para el término discapacidad, el cual es corresponde a las deficiencias, limitaciones o barreras de la actividad y restricciones de la participación en situaciones vitales o comunes para el resto de las personas que no las padecen.

Asimismo, señala que la discapacidad es un fenómeno muy complejo, el cual brinda un reflejo de la interacción entre las diversas características del organismo humano y las características de la sociedad en la que se desarrolla una persona con discapacidad. Dichas características pueden

variar de un país a otro, debido a la influencia que ejercen los problemas de salud, las cuestiones ambientales, accidentes, catástrofes naturales, hábitos de alimentación o abuso de sustancias.

En México, de acuerdo a las cifras del INEGI, el 6.6% de la población total padece algún tipo de discapacidad, siendo las dificultades para caminar, visuales, auditivas, del habla y algún tipo de discapacidad mental, las principales. Dentro de las tres entidades federativas con mayor porcentaje de discapacidad en su población, se encuentra Nuevo León (tercer lugar), pues según datos del INEGI, cerca de 185 mil nuevoleonenses padecen algún tipo de discapacidad, lo que corresponde al 4.8% del total de la población.

Por otra parte, la promovente señala, que la falta de accesibilidad -definida como la posibilidad y facilidad que todo ser humano tiene para utilizar cualquier objeto, visitar algún lugar o tener acceso a un servicio- es uno de los principales problemas a los que se enfrentan hoy en día las personas con discapacidad. Sin embargo, también se enfrentan a barreras como: insuficiencia en la prestación de servicios y problemas en los servicios prestados; la falta de financiamiento para poner en práctica políticas y planes en pro de las personas con discapacidad y la insuficiencia de políticas y legislación sobre el tema, por mencionar algunas.

CONSIDERACIONES

Corresponde a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables conocer sobre el presente asunto de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, fracción XV, incisos a) y g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Considerando que el pasado 12 de Noviembre de 2015, en un evento encabezado por el Ingeniero Jaime Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, realizó la presentación de 35 vehículos de Accesibilidad Universal los cuales fueron donados al DIF y a la Secretaría de Salud Estatal.

Los 35 vehículos cuentan con el equipamiento necesario para transportar a personas con alguna discapacidad, como lo son las rampas en la parte trasera, que se utilizará para subir a personas en sillas de ruedas, además de que cuentan con asiento para un acompañante.

Es de señalar, que estas unidades, fueron destinadas a la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) ubicada en San Bernabé y otras al Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas.

Asimismo, en el evento se mencionó que se incorporarán cinco unidades de transporte urbano con Accesibilidad Universal, para que el DIF junto con los Municipios del Estado diseñen diversas rutas para trasladar a las personas con discapacidad tanto al CREE como a las diversas dependencias a las que requieran acudir para realizar algún trámite.

Lo anterior, fue corroborado por el Dr. Hernán Flores, Director General del Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF Estatal durante la mesa de trabajo que la Comisión dictaminadora realizó el 05 de febrero del presente año, en donde el tema principal fue el de movilidad y transporte para personas con discapacidad, y quien además mencionó que estaban en espera de recibir más unidades adecuadas para este grupo vulnerable.

Por último, cabe mencionar que en fecha 27 de abril de 2016 el Pleno del Congreso aprobó por unanimidad la reforma a la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, en relación a la gratuidad del transporte de rutas para estudiantes, personas con discapacidad y adultos mayores.

Por lo antes expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- En virtud de los comentarios vertidos en el cuerpo del dictamen, la LXXIV Legislatura da por atendida la iniciativa de la Diputada Gloria Concepción Treviño Salazar.

Segundo.- En base al artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, notifíquese al promovente.

Monterrey, Nuevo León

Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables

PRESIDENTE:

Dip. Sergio Arellano Balderas

Dip. Vicepresidente:

Felipe de Jesús Hernández
Marroquín

Dip. Secretario:

Ángel Alberto Barroso Correa

Dip. Vocal:

Ludivina Rodríguez de la
Garza

Dip. Vocal:

Alicia Maribel Villalón
González

Dip. Vocal:

Daniel Carrillo Martínez

Dip. Vocal:

Jorge Alan Blanco Durán

Dip. Vocal:

Gloria Concepción Treviño Salazar

Dip. Vocal:

Leticia Marlene Benvenutti
Villarreal

Dip. Vocal:

Itzel Soledad Castillo Almanza

Dip. Vocal:

Alhinna Berenice Vargas García